



Tabla de Renta Octubre 2012 - Setiembre 2013

Tarifas del impuesto al salario

	Período 2013	Tarifa
Hasta	¢714.000	Exento
Sobre el exceso de	¢714.000 hasta ¢1.071.000	10%
Sobre el exceso de	¢1.071.000	15%

Créditos fiscales

	Período 2013
Por cada hijo	¢1.340 mensual
Por el cónyuge	¢2.000 mensual

Fuente: Decreto N°37345-H del 11 de setiembre de 2012
<http://dgt.hacienda.go.cr/tramosytarifas/Paginas/Impuestoalsalario.aspx>, al 22-10-2012.

Notas importantes:

- * Cuando ambos cónyuges son contribuyentes sólo se aplicará para uno de ellos.
- ** Aportar original de constancia de matrimonio y/o nacimiento de hijos (as) emitida por el Registro Civil, con no más de un mes de emitida.
- *** En el caso de los (as) hijos (as) mayores de 18 años, además debe adjuntar constancia de estudio en la que se indique fecha desde y hasta del periodo en que está matriculado (a) y debe actualizarse según sea el periodo lectivo (aplica únicamente para menores de 25 años).